



UNIVERSIDAD DE JAÉN



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN /  
INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO (MÉXICO)**

**REUNIDOS**

**De una parte**, D. Nicolás Ruiz Reyes, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 132/2023, 12 de junio de 2023 (BOJA número 113 de 15/06/2023) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA número 152 de 08/08/2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA número 147 de 28/07/2011), en nombre y representación de la citada Institución.

**Y de otra**, Dr. Octavio Castillo Acosta, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en virtud de que mediante acta 384 de fecha 17 de marzo del año 2023, el pleno del honorable consejo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, eligió como rector según lo dispuesto el artículo 22 fracción IV de la ley orgánica vigente y por el artículo 21 fracción IV del estatuto general de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la universidad de acuerdo con los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su ley orgánica vigente y artículos 46 y 47 fracción V del estatuto general de esta institución educativa.

**ACUERDAN**

**Cláusula 1.-** Que la Universidad de Jaén y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se reafirman en todos los compromisos y obligaciones asumidos en virtud del Convenio de Colaboración / Intercambio y Cooperación Académica que suscribieron con fecha de 8 de mayo del 2007.

**Cláusula 2.-** Que ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de Colaboración / Intercambio y Cooperación Académica por 4 años.

**Cláusula 3.-** Para el correcto desarrollo del Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por la persona titular del Vicerrectorado con competencias en Internacionalización de la Universidad de Jaén y el Mtro. José Luis Sosa, Director de la



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Dirección de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La Comisión es el órgano de seguimiento y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por las partes. La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del Convenio.

La Adenda entrará en vigor a partir de la firma de la misma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *infra*.

**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
**EL RECTOR**  
En Delegación,  
por Resolución de 16 de junio de 2023  
(BOJA nº 121 de 27 de junio de 2023)  
El Vicerrector de Internacionalización

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL**  
**ESTADO DE HIDALGO**

Fdo. José Ignacio Jiménez González  
Lugar: Jaén  
Fecha:



Fdo. Dr. Octavio Castillo Acosta  
Lugar: Pachuca de Soto  
Fecha: 7 de agosto de 2024

